



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE FECHA VEINTE DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -**

En la "Sala de Usos múltiples Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día veinte de abril del año dos mil veintidós se reunieron las y los integrantes de la Comisión Especial para el Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, ciudadanos diputadas y diputados Rubí Argelia Be Chan, Melba Rosana Gamboa Ávila, Raúl Antonio Romero Chel, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Esteban Abraham Macari, Eduardo Sobrino Sierra y José Crescencio Gutiérrez González, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Raúl Antonio Romero Chel, Secretario de la Comisión Especial para el Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión la Diputada Rubí Argelia Be Chan, Presidenta de la Comisión Especial para el Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 01 de octubre de 2021.

IV.- Asunto en cartera:

a) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de Personas con la Condición del Espectro Autista, signada por las diputadas Rubí Argelia Be Chan, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres;

b) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, y

c) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIV al artículo 5 y reforma el artículo 6, ambos de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

La Diputada Presidenta propuso la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 01 de octubre de dos mil veintiuno, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose también por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la atención, protección e inclusión de personas con la condición del espectro autista, signada por las diputadas Rubí Argelia Be Chan, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Pasando al inciso c) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 5 y reforma el artículo 6, ambos de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Carmen Guadalupe González Martín.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta precisó que el 06 de abril del presente año en sesión plenaria se turnaron a esta Comisión Especial las iniciativas recientemente distribuidas, con el fin de que los integrantes de la misma emitan una opinión al respecto, a fin de remitir ésta a la Comisión Dictaminadora correspondiente. En este sentido, comentó que, partir de hoy, quedan a su disposición de las y los diputados las iniciativas antes citadas, con el fin de que si tuvieran alguna observación, las den a conocer, con el fin de integrarlas todas en un solo documento para ser presentadas a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

En Asuntos Generales, a una pregunta del Diputado Esteban Abraham Macari, la Diputada Presidenta precisó que se tiene una semana de plazo para presentar propuestas y observaciones con respecto a la iniciativa relativa al espectro autista.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día veinte de abril del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

VICEPRESIDENTA.

DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

SECRETARIO.

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

VOCAL.

DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA.

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

VOCAL.

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.